I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002184

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 12 DIC 202

V I S T O S:

La Decima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 9 de diciembre de 2025; el Certificado Nº163/2025 del Secretario Municipal(s); la Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01085/2025; el Memorándum N°M-900-00-00260-2025 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Memorámdum N°M-1000-00-00400-2025 de la Dirección de Jurídica; los Memorándums N°M-600-02-00119-2025, N°M-600-02-00100-2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Informe N°001/2025 del Departamento de Aseo; el Pronunciamiento emitido por la empresa; la Solicitud de Pedido N°901/0006/2025; los Decretos Exentos N°202/0890/2020, N°202/0007/2021, N°202/224/2021, N°202/403/2021, N°202/701/2021, N°202/1372/2021, N°202/006/2022, N°202/398/2022, N°202/1022/2022, N°202/827/2023, N°202/1344/2023, N°202/1940/2023, N°202/2059/2023, N°202/0410/2024, N°202/1822/2025; los Decretos Alcaldicios N°201/1728/2025, N°201/2054/2025; el Oficio N°204410/2025 de la Contraloría General de la Republica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0890/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**, adjudicada por Decreto Exento N°202/007/2021 a la empresa **DIMENSION S.A.**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021 y sus modificaciones posteriores, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, por Decreto Exento N°202/1822/2025 se revocó el proceso de Licitación Pública, publicado en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, para el "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL, ID 324-36-LR25**", sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/1728/2025, atendido lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N°19.880 y debido a que los plazos dispuestos para este proceso administrativo estaban afectos a la Toma de Razón por el ente Contralor, conforme lo dispuesto en el artículo 6°, inciso segundo, de la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, en particular en su punto 2.3, contexto que en lo concreto no sucedió, toda vez, que existe una formalidad procedimental que afecta el proceso en su integralidad, atendido la inexistencia presupuesto dispuesto en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas Generales.

Que, conforme a lo anterior, se realizó un nuevo proceso licitatorio sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N°201/2540/2025, el cual fue ingresado a toma de razón ante la Contraloría General de la República, el 18 de noviembre del 2025, quienes con fecha 1 de diciembre del 2025, a través del Oficio N°E204410/2025 cursan con alcalde dicho decreto, por lo que ante la imposibilidad de que la adjudicación se realice antes de la fecha de término del contrato antes mencionado y de no contar con los servicios de recolección, generaría de manera inmediata una crisis sanitaria comunal por el acumulo de basura en las calles, expuesto a la descomposición orgánica por las altas temperaturas, generación de vectores.

El pronunciamiento emitido por la Dirección de Jurídica, mediante Memorándum N°M-1000-00-00356-2025, que señala: que actualmente el servicio cuenta con un contrato vigente y en el contexto excepcional de la situación acaecida, es decir, por la naturaleza del servicio y por tener el carácter de habitual e indispensable para la comunidad estima pertinente resolver la continuidad de este, conforme a lo establecido en el inciso segundo del punto 1.6 "Duración de la Concesión" que indica "el contrato podrá ser renovado hasta por seis (6) meses, previo acuerdo del Concejo Municipal en los términos señalados en el artículo 65 letras i) y j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y previa solicitud por escrito del mandante con al menos treinta (30) días corridos de anticipación a su expiración", por lo que procederá su renovación bajo las mismas condiciones contractuales pactadas, sin perjuicio de los reajustes que correspondan aplicar.

El Informe N°001/2025 de fecha 1 de diciembre de 2025 del Departamento de Aseo, el pronunciamiento favorable emitido por la empresa DIMENSION S.A, a través del documento N°GOP-19/2025 de fecha 2 de diciembre de 2025.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Decima Séptima Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 9 de diciembre de 2025, según consta en el Certificado N°163/2025 del Secretario Municipal(s).

D E C R E T O:

1. Autorízase la renovación del contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20,** suscrito con la empresa **DIMENSION S.A., R.U.T. N[redacted]** sancionado mediante Decreto Exento N°202/0224/2021, por un plazo de 4 meses a contar del 1 de enero hasta el 30 de abril de 2026, por un monto total de $561.169.336.- impuestos incluidos más Reajustes según IPC 2025.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato respectiva, conforme a lo establecido en las B.A.G.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

002184

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001.001 "Servicio de Recolección", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°163/2025

Cerrillos, 10 de diciembre de 2025

El Secretario Municipal(s) que suscribe, certifica que en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 9 de diciembre de 2025, se aprobó por unanimidad, la renovación del contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20,** suscrito con la empresa **DIMENSION S.A** por un plazo de 4 meses a contar del 1 de enero hasta el 30 de abril de 2026, por un monto total de $561.169.336.- impuestos incluidos + Reajustes según IPC 2025.

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión, cuando se adoptó este acuerdo, el señor alcalde don Johnny Yañez Diaz.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento N°11 de Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JUA/aaa